

COMUNICADO DE PRENSA

CP11-MP · Julio de 2026

Movemos País presenta concepto técnico sobre la reforma al régimen del servicio de taxi

El concepto reconoce **avances importantes** del proyecto y formula **quince observaciones y dieciséis recomendaciones de política pública** para fortalecer la calidad regulatoria, la transición tecnológica y la sostenibilidad del servicio.

Santiago de Cali, julio de 2026. Como centro de pensamiento técnico del sector transporte, Movemos País radicó ante el Ministerio de Transporte su Concepto Técnico, Jurídico, Regulatorio y Económico al proyecto de decreto «Por el cual se modifican y derogan unos artículos del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del **Decreto 1079 de 2015** — Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi», publicado para comentarios el **19 de junio de 2026**. El documento se presenta en ejercicio del derecho de participación (artículos 3 y 8 de la Ley 1437 de 2011) y en la condición de **observatorio regulatorio** del sector, sin representación de intereses gremiales ni empresariales particulares.

EL PUNTO DE PARTIDA

El Movimiento comparte la orientación de la reforma, cuyos avances se reconocen y analizan, y aporta observaciones para fortalecer su soporte técnico y su seguridad jurídica. Como **principal recomendación**, sugiere **surtir plenamente el expediente** — Memoria Justificativa, Análisis de Impacto Normativo, concepto de abogacía de la competencia y una base diagnóstica representativa— antes de la expedición, de modo que el acto administrativo resultante sea sólido y sostenible en el tiempo.

El análisis contrasta el articulado y la Memoria Justificativa (formato CJS-F-006, del 19 de junio de 2026) con el marco legal vigente, con la doctrina de abogacía de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio y con los precedentes del Consejo de Estado. Movemos País concurre con el propósito exclusivo de contribuir a la calidad técnica y jurídica del acto y a la sostenibilidad de la política pública de transporte.



Modernizar el taxi, **sí: con buena regulación, evidencia y sostenibilidad.**

✓ PRINCIPALES AVANCES IDENTIFICADOS

El Movimiento reconoce una línea de política acertada y necesaria, orientada a la permanencia del prestador legal, la democratización del acceso y la humanización del servicio:

💰 Menos cargas y costos (arts. 5, 7 y 9)

Extracto mensual gratuito, fin de cobros indebidos y del paz y salvo, cambio de empresa en cualquier momento y tarjeta de operación a dos años.

🏠 Institucionalidad metropolitana (arts. 2 y 3)

Reconoce a la Autoridad Única de Transporte Metropolitano y ordena la competencia territorial (Ley 1625 de 2013).

👤 Democratización del acceso (art. 8)

Asignación de matrículas por sorteo público reglado, con puntaje preferencial al conductor no propietario.

🎓 Humanización del servicio (art. 10)

Programa de formación con enfoque de género, seguridad vial y atención al usuario.

🌐 Integración regional (art. 4)

Operación entre municipios contiguos con mecanismos de coordinación institucional para fortalecer la movilidad regional.

📈 LA BRECHA DEL DIAGNÓSTICO

220.816

taxis dimensionados oficialmente en el país

UPME, 2021

~11%

del parque refleja la base de la Memoria (23.682 vehículos)

Memoria Justificativa, 2026

11 años

edad promedio del parque; 82% a gasolina y <0,01% eléctrico

UPME, 2021

Una reforma de alcance nacional, con efectos económicos sobre toda la modalidad, no puede fundarse en una muestra concentrada en pocas regiones (Bogotá ≈35%, Valle 12%, Antioquia 11%) cuya representatividad la propia entidad no demuestra. El diagnóstico debe conciliar fuentes y cortes, desagregarse por regiones e incorporar el universo real de empresas y la antigüedad del parque.

El diagnóstico es la base sobre la que se construye toda regulación: si la línea base es incompleta, también lo será la evaluación de sus impactos.

LAS OBSERVACIONES DE FONDO, POR BLOQUES

Las quince observaciones se agrupan en cuatro ejes que ordenan la lectura técnica del articulado y su relación con el marco legal vigente. Cada eje conecta un aspecto del proyecto con la observación correspondiente y su recomendación de política pública.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Movemos País recomienda un conjunto de ajustes para que la reforma se expida con un soporte técnico y jurídico sólido:

- 01 Surtir plenamente el expediente** antes de la expedición: completar la Memoria con la valoración de impacto, el Análisis de Impacto Normativo con evaluación de alternativas, el concepto de abogacía de la competencia y una base diagnóstica representativa.
- 02** Sustituir la exclusividad eléctrica por un estándar de **cero y bajas emisiones**, con cronograma, infraestructura y financiación, y trato diferenciado al pequeño propietario.
- 03** Articular la reposición con el **FOPAT** e incorporar mecanismos de acceso preferencial al crédito.
- 04** Reforzar el **control de la ilegalidad** con el PECCIT y las circulares conjuntas del Ministerio y la Superintendencia de Transporte.
- 05** Fijar criterios uniformes en el sorteo de matrículas y conservar la reducción de cargas de los artículos 5, 7 y 9.
- 06** Conformar una **mesa técnica permanente** con el sector para el seguimiento de la transición energética y la mejora regulatoria del régimen del taxi.

«La transición energética será sostenible si combina buena regulación, gradualidad, financiación y seguridad jurídica para quienes hoy prestan legalmente el servicio.»

John Jairo Correa Rodríguez

Vocero Nacional y Presidente Fundador de Movemos País

Movemos País reitera su disposición para participar en las mesas técnicas que convoque el Ministerio de Transporte, convencido de que las mejores reformas se construyen con evidencia, diálogo técnico y participación del sector.



CON EL SECTOR, NO SOBRE EL SECTOR.

OFICINA DE COMUNICACIONES

MOVEMOS PAÍS

Por los que mueven el país



@movemospais



Consulte aquí el
concepto técnico
completo (21 páginas)

Por tratarse de un proyecto en consulta, su texto puede modificarse. Las disposiciones descritas corresponden a la versión publicada para comentarios el 19 de junio de 2026. Lectura técnica disponible para difusión bajo el código CP11-MP-2026; su contenido puede compartirse respetando su integridad y autoría. Contacto: presidencia@movemospais.com · www.movemospais.com



@movemospais